



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

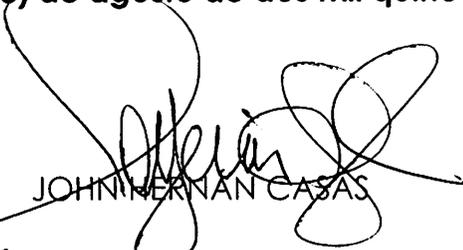
Expediente No. 19001 33 31 006 2011 00435 01
Demandante AIDE DEL SOCORRO JURADO HOYOS
Demandado NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS
Acción NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **seis (06) de agosto de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **trece (13) de agosto de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,



JOHN HERNÁN CASAS

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **trece (13) de agosto de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,



JOHN HERNÁN CASAS